



1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS

110. Proyectos de Ley

PL/000019-12

Enmiendas transaccionales presentadas por los Grupos Parlamentarios de la Cámara al Dictamen de la Comisión de la Presidencia del Proyecto de Ley por el que se regula la Conferencia de Alcaldes y Presidentes de Diputación, el estatuto de los miembros de las entidades locales y la información en los Plenos.

Enmienda transaccional presentada por los Grupos Parlamentarios Popular y Socialista.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Enmiendas Transaccionales presentadas por los Grupos Parlamentarios de la Cámara al Dictamen de la Comisión de la Presidencia del Proyecto de Ley por el que se regula la Conferencia de Alcaldes y Presidentes de Diputación, el estatuto de los miembros de las entidades locales y la información en los Plenos, PL/000019.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 28 de noviembre de 2018.

P. D. EL SECRETARIO GENERAL-LETRADO MAYOR,
Fdo.: Carlos Ortega Santiago

A LA PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS POPULAR Y SOCIALISTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN, al amparo de lo establecido en el artículo 119.3 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León y de la Resolución de la Presidencia de las Cortes de Castilla y León de 6 de marzo de 1989, presentan la siguiente ENMIENDA TRANSACCIONAL al Dictamen elaborado por la Comisión de la Presidencia del Proyecto de Ley por el que se regula la Conferencia de Alcaldes y Presidentes de Diputación, el estatuto de los miembros de las entidades locales y la información en los Plenos, en relación a la enmienda número 12 del Grupo Parlamentario:

Añadir un nuevo apartado 2 al artículo 3, renumerándose el resto de apartados de este artículo, con el siguiente tenor literal:

“2. Serán convocados para asistir con voz pero sin voto a las reuniones de la Conferencia:

a) Los Presidentes o Presidentas de los Consejos Comarcales de las Comarcas constituidas de conformidad con lo previsto en el artículo 46 del Estatuto de Autonomía de Castilla y León.

b) Un representante de las entidades locales menores designado por el Presidente de la Federación Regional de Municipios y Provincias de Castilla y León.



No obstante, las Presidencias de los Consejos Comarcales participarán con voz y voto en los asuntos incluidos en el orden del día de la Conferencia que afecten directamente a sus competencias, computándose en ese caso su asistencia a efectos del *quorum* fijado en esta ley para la adopción de las decisiones de la Conferencia.

Se especificarán en la convocatoria de la reunión de la Conferencia los asuntos que reúnan dicho carácter”.

La aceptación de la presente enmienda comporta la retirada de la enmienda número 12 del Grupo Parlamentario Socialista.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 28 de noviembre de 2018.

EL PORTAVOZ DEL G.P. POPULAR,
Fdo.: Raul de la Hoz Quintano.

EL PORTAVOZ DEL G.P. SOCIALISTA,
Fdo.: Luis Tudanca Fernández.

LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS PODEMOS CASTILLA Y LEÓN, CIUDADANOS y MIXTO no se oponen a la tramitación de esta enmienda.

EL PORTAVOZ DEL G.P. PODEMOS,
Fdo.: Pablo Fernández Santos.

EL PORTAVOZ DEL G.P. CIUDADANOS,
Fdo. Luis Fuentes Rodriguez.

EL PORTAVOZ DEL G.P. MIXTO,
Fdo.: José Sarrión Andaluz.